

Santiago de Querétaro a 13 de junio de 2022.
**ASUNTO: Iniciativa de Ley que reforma
la Ley de los Derechos de Niñas, Niños
y Adolescentes del Estado de Querétaro.**

**HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
P R E S E N T E :**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN, LAURA
ANGÉLICA DORANTES CASTILLO, LETICIA RUBIO MONTES, ANA PAOLA
LÓPEZ BIRLAIN, MARICRUZ ARELLANO DORADO, BEATRIZ GUADALUPE
MARMOLEJO ROJAS, ALEJANDRINA VERÓNICA GALICIA CASTAÑÓN, LIZ
SELENE SALAZAR PÉREZ, GUILLERMO VEGA GUERRERO, GERMAIN GARFIAS
ALCÁNTARA, LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA, ENRIQUE ANTONIO
CORREA SADA, LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO Y URIEL GARFIAS
VÁZQUEZ;** Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, así como la
**DIPUTADA MARTHA DANIELA SALGADO MÁRQUEZ y el DIPUTADO MANUEL
POZO CABRERA** del Grupo Legislativo Querétaro Independiente, todos de la
Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que
nos confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Querétaro, fracción I del artículo 33 y 42 de la Ley Orgánica del Poder
Legislativo del Estado de Querétaro; sometemos a su consideración de esta
Honorable Soberanía por su digno conducto, **la Iniciativa de Ley que reforma la
fracción XVI del artículo 46 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de Querétaro con el objeto de prevenir y atender los
problemas de salud mental a niñas, niños y adolescentes, que se sustenta bajo la
siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental se define como *“un estado de bienestar en el cual la persona es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”*

Refiere también que no existe la salud sin salud mental, pues es primordial para el desenvolvimiento humano en áreas de asistencia social, derechos humanos, educación y empleo. Y uno de los sectores más propenso son los jóvenes, ya que uno

de cada siete, de entre 10 y 19 años padece algún trastorno mental y de no ocuparse de ello, pueden tener consecuencias que se extienden a la edad adulta, perjudicando la salud física y mental de la persona y restringir sus posibilidades de llevar una vida plena en el transcurso de su vida.

Con base a la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreparado (ENBIARE) 2021, en Querétaro el 16.3% de la población cuenta con síntomas de depresión y el 51.9% cuenta con síntomas de ansiedad, las dos cifras están por encima del promedio a nivel nacional. La depresión de acuerdo a la OMS es un trastorno mental frecuente, que se caracteriza por la presencia de tristeza, pérdida de interés o placer, sentimientos de culpa o falta de autoestima, trastornos del sueño o del apetito, sensación de cansancio y falta de concentración, mientras que la ansiedad de acuerdo al IMSS, es un estado emocional displacentero acompañado de cambios somáticos y psíquicos, que puede presentarse como una reacción adaptativa, o como síntoma o síndrome que acompaña a diversos padecimientos médicos y psiquiátricos.

Estos resultados en parte son motivados por el COVID-19, pues la misma encuesta refiere, que en el confinamiento la relación con las personas que viven en el hogar se torno más difícil en un 32.5% y una de las causas fueron situaciones de violencia como; la física, maltrato psicológico, agresión sexual, maltrato económico y negligencia o abandono, situaciones que pueden generar depresión o ansiedad.

Una de las encuestas realizadas a la juventud de la entidad, descrita en el Plan Estatal de Desarrollo Querétano 2021-2027, menciona que una de sus principales preocupaciones es la salud mental, pues con el paso del tiempo se le ha dado mayor importancia, y con los estudios de que se han realizado en la materia, muestra que es un tema que se tiene que priorizar en las agendas de gobierno.

La mayor consecuencia que puede trae consigo los problemas de salud mental, es el suicidio, evento desafortunado que ha ido creciendo en los último años, con base a datos del INEGI, Querétaro incrementó de 2018 a 2020 en 45% los suicidios, dato que sin lugar a dudas se torna preocupante.

En 2020 hubo 200 suicidios y el mayor porcentaje se concentra en los hombres, con un 89% lo que representa que de cada 10 suicidios, 9 son del sexo masculino, y el incremento de estos lamentables hechos entre las edades de 10 y 24 años representó un 20% con respecto del 2019 en la entidad queretana, por lo que los adolescentes y particularmente los hombres representan un sector que debe ser atendido con prontitud.

De acuerdo a la Estadística de Defunciones Registradas de Enero a Junio de 2021, a nivel nacional el grupo de edad 10 a 24 años, el suicidio representa la tercer causa de



LX
LEGISLATURA

muerte, solo por debajo de los accidentes, tumores malignos y agresiones (homicidios)

Pero el grupo de edad que se manifestó más propenso al suicidio en 2020 es entre los 25 y 34 años, dado que representaron el 35% del total, refiriendo que se debe trabajar en una política pública integral, enfocada en acciones de prevención y atención a la salud mental y consecuentemente al suicidio, pues de acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud se debe considerar como un problema de salud pública.

Sin embargo, pese a la afectación a la salud mental causada por el COVID-19, debido al aumento de violencia familiar, estrés laboral por el cambio de rutina y principalmente por el desempleo, aumento de los niveles de soledad, depresión y consumo de sustancias nocivas, en el Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 se destinó a salud mental 3,031 millones de pesos, 113 millones de pesos menos con respecto a los presupuestados en 2018. Estos recursos se destinaron a dos programas que representan el 89.7% del presupuesto para salud mental, como lo es: Prevención y atención contra las adicciones y Atención a la salud.

En este sentido se deben redoblar esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno, trabajar en coordinación para generar resultados tangibles en el corto y mediano plazo, cuidando a nuestras niñas, niños y adolescentes, de enfermedades que puedan mermar su calidad de vida y el de sus familias.

Por ello, se propone la iniciativa con el fin de establecer medidas en los servicios de salud y educativos para prevenir, detectar y atender los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental; así como informar oportunamente a quien ejerce la patria potestad, la tutela, guardia o custodia, para orientarlos sobre las posibles acciones.

Los centros educativos son un lugar determinante para comenzar con la prevención, al tener un contacto permanente con los estudiantes, propensos a factores de riesgo que pueden incluir una conducta suicida.

Es necesario que los Legisladores y cada una de las autoridades tomen conciencia y se le de la importancia necesaria a las enfermedades mentales, pues ellas pueden ocasionar incluso la muerte, sino se previenen y atienden.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, la siguiente iniciativa:



LX
LEGISLATURA

Ley que reforma la fracción XVI del artículo 46 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción XVI del artículo 46 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

I. ... XV. ...

XVI. Establecer medidas tendentes a que en los servicios de salud y educativos se **prevengan**, detecten y atiendan de manera especial los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental **en todos los niveles de atención; así como informar oportunamente a quien ejerce la patria potestad, la tutela, guardia o custodia, para orientarlos sobre las posibles acciones con el fin de garantizar su bienestar emocional, psicológico y social.**

XVII. ... XVIII. ...

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"

Segundo. Los centros educativos deberán canalizar los casos de salud mental detectados cuando así se requiera, a las instituciones especializadas en esta materia para su oportuna atención.

A T E N T A M E N T E
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y QUERÉTARO
INDEPENDIENTE

DIP. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN

**DIP. LAURA ANGÉLICA DORANTES
CASTILLO**

DIP. LETICIA RUBIO MONTES

DIP. ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAIN

DIP. MARICRUZ ARELLANO DORADO

**DIP. MARTHA DANIELA SALGADO
MÁRQUEZ**

**DIP. BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO
ROJAS**

DIP. LIZ SELENE SALAZAR PÉREZ

**DIP. ALEJANDRINA VERÓNICA GALICIA
CASTAÑÓN**

DIP. GUILLERMO VEGA GUERRERO

DIP. GERMAIN GARFÍAS ALCÁNTARA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA

DIP. ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA

DIP. MANUEL POZO CABRERA

DIP. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO

DIP. URIEL GARFÍAS VÁZQUEZ

**HOJA DE FIRMAS DE LA " LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO
46 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
ESTADO DE QUERÉTARO CON EL OBJETO DE PREVENIR Y ATENDER LOS
PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES "**